



MAT.: DESTINESE POR RAZONES DE BUEN SERVICIO A
FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

12 AGO 2020

DECRETO N° P

1647



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.1994, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de Organizar el funcionamiento municipal.
- II. Que se destina a funcionaria municipal Doña Claudia Yolanda Pereira Contreras, a contar del 17 de agosto 2020, a dependencias del Juzgado de Policía Local, según lo estipulado en Oficio N° 680 de fecha 31 de julio del año 2020, enviado por el Sr. alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado al Jefe de Recursos Humanos Don Patricio Yáñez Ugarte.
- III. Déjese sin efecto cualquier documento elaborado con anterioridad, a la presente designación.

DECRETO:

- I. **Destínese**, por razones de buen servicio a funcionaria municipal que a continuación se indica, a contar del día **17 de agosto de 2020**, con el objetivo de cumplir funciones en dependencias que se indican.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Destino
1	Pereira Contreras Claudia Yolanda	14°	Juzgado de Policía Local

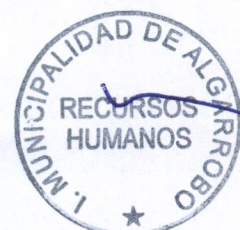
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PMM/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 13 AGO 2020

FECHA SALIDA: 13 AGO 2020

OBSERVACIÓN N°